

Por Enrique Gay-Calbó.

132

El llamado palacio de Lombillo, con las adiciones y reconstrucciones a que fue sometido durante casi trescientos años, perteneció por espacio de más de dos siglos a varias familias, descendientes en distintos enlaces de los primeros pobladores de La Habana.

Gracias a una voluminosa colección de documentos y datos que el desaparecido investigador Arturo G. Lavín presentó en el Noveno Congreso de Historia de Cuba, el año 1950, ha sido posible preparar una relación de los poseedores y dueños del solar y el edificio que se conoce con el indicado nombre. Esta relación tiene las mayores probabilidades de estar completa, aunque es preciso advertir que la destrucción de los protocolos, o su desaparición definitiva, así como su mal estado, impiden una afirmación absoluta sobre la evolución de la propiedad y de los negocios en nuestro país. También se hace necesario añadir que hasta tiempos ya cercanos no constaban en los protocolos de los escribanos públicos las escrituras de particiones y adjudicaciones provenientes de juicios mortuorios, causa por la cual es difícil a veces conocer a quiénes correspondió en herencia determinada finca. El Registro de Hipotecas data del año 1638, y desde entonces el rastro seguido por la propiedad territorial es bastante seguro, en los casos de buena conservación de los protocolos.

El terreno donde está la casa de Lombillo perteneció en el siglo XVI al padre del licenciado Tomás Fernández de Ayones y de Alonso Hernández de Ayones, tejero.

Este Alonso Hernández de Ayones, casado desde 1618 con Isabel de Esquivel, reconstruyó las casas existentes y estableció allí su residencia y un tejero.

A la muerte del padre habían quedado, como él dice:

*Letra  
menor*

(Vnas cassas principales ... en la plaza de la ciénega fabricadas de tapias piedra y texa con un Alto.

La ciénega era un basurero insalubre y anegadizo. Tenía más ex-

tensión que la actual. Por una parte, hacia la calle de San Ignacio, terminaba en el sitio conocido con el nombre de el boquete, hasta donde llegaba la conducción de aguas de la Zanja Real. Fue adquirida la ciénaga por los vecinos con el propósito de que su espacio quedara convertido en plazoleta, con beneficio de la Ciudad, en la cual pudieran reunirse los militares en su paso hacia la casa de gobierno, situada en la parte baja del castillo de La Fuerza, única edificada entonces, y también en sus evoluciones de costumbre, o alardes. Hicieron donación de ella a la Ciudad para esos menesteres, a condición de que en ningún tiempo fuera vendida o mercedada, ni dedicada a otros usos sino a plaza pública. Así quedó declarado y mandado en una real cédula. ~~En efecto, se dispone allí que no se enajene, ni venda, ni sea objeto de merced la referida plaza.~~ En efecto, se dispone allí que no se enajene, ni venda, ni sea objeto de merced la referida plaza.

Hernández de Ayones, el tejero, solicitó autorización del Cabildo municipal, en octubre de 1624, para extender su casa ocho varas hacia la plazoleta. Pero el regidor Juan Sánchez Pereira, que vivía donde hoy está el palacio de Bayona, se opuso a la petición, y ofreció sesenta pesos para los fondos públicos si no se accedía. Rechazó el Cabildo la solicitud y aceptó los sesenta pesos, en sesión del 25 de octubre.

El capitán José Díaz Pimienta hizo en 1636 petición de terreno en la plaza, al lado de Hernández de Ayones, desde la calle de Empedrado, frente a la iglesia, hasta el fondo de la plaza. Al comienzo de la lectura de ese escrito, en la sesión del Cabildo, dijo ~~que~~ el gobernador

10  
10  
(que no se admita la dicha petición y que á cualquiera persona que pidiere sitio en esta parte se le condena en quinientos ducados a á once reales y al regidor ó regidores que lo diesen se les condena en perdimiento del oficio.

En 1652 vendió Hernández de Ayones el terreno y las casas a su cuñado Domingo de Passos, casado con Gracia de Esquivel.

La propiedad tenía varios gravámenes, como consta en el folio 122 del libro primero de la Anotaduría de Hipotecas, con fecha 23 de enero

de 1657, en que Gracia de Esquivel, ya viuda, reconoce los censos sobre

*Letra menor* ( las casas de su morada altas y baxos que es tan en la siéne ga q hassen es quina lindando con otras de fr<sup>co</sup> de bargas esquedero.

En un libro del convento de Santa Clara hay esta anotación:

D. José de Pedroso

Tiene á su cargo censo de 28 ps de ppal sobre las casas altas y bajas de su morada que hacen dos esquinas una que mira al boquete de la pescaderia, y la otra y sus portales á la plazuela de la ciénega.

-2.000 pesos paga por año á 2 de Junio 100.00

-La Imposicion la otorgaron Domingo de Passos y D<sup>a</sup> Gracia Esquivel año de 1655 ante Francisco Hidalgo, es<sup>o</sup> pu<sup>co</sup>, á favor del Lcdo Francisco de Bargas, Pbto, quién de él hizo gracia y donacion a D<sup>a</sup> Maria de Vega Pinzon para en parte de su dote ante el mismo escribano el siguiente año de 1656: y á los 3 de Enero de 1657 reconocieron esta imposicion los dichos Domingo de Passos y Gracia Esquivel y se anotó á 11 del mismo.

Como se ve, ese presbítero Francisco de Vargás, además de acreedor de los dueños de la casa era el poseedor de los terrenos en que luego fue construído el palacio de Arcos.

este matrimonio,

La hija de/Isabel de Passos y de Esquivel, se casó el 30 de julio de 1687 con el alférez Pablo de Sotolongo y de Messa, y por herencia o venta adquirieron ambos la propiedad. El 7 de octubre de 1718 Sotolongo y su mujer declararon en su testamento poseer

*Letra menor* ( las casas Altas y baxas de nuestra morada con el Gravamen de tres mil pesos de senzo, los dos mill de ellos á favor del monasterio de Santa Clara, quinientos ducados del Convento del S<sup>or</sup> S<sup>n</sup> Juan de Dios, y la restante cantidad de Propios y rentas de esta Ciudad.

Vendió Sotolongo la casa a Mateo de Florencia, el 31 de mayo de 1725, quien falleció en 1728 y dejó la casa a su hermana María Josefa de Florencia y González de Alfenseca, la cual estaba casada con el tesorero real José de Pedroso y González de Carvajal, el viejo.

Desde noviembre de 1730 se adjudicaron Pedroso y su mujer la casa y pasaron a residir en ella.

José de Pedroso y Florencia, al heredar la propiedad la demolió y reconstruyó, y en 1737 solicitó del Cabildo municipal un permiso análogo al que un siglo antes había pedido Hernández de Ayones.

Alegó que la casa de su propiedad

*letra menor* (inmediata á la ciénega que sirve de Plazoleta al Colexio de la compañía de Jesus

era imperfecta y desigual, y la autorización le permitiría tomar tres varas de terreno hacia la plazoleta, frente a la que haría portales si lo permitían. Ofrecía pagar el importe que tasara el alarife.

Es interesante conocer lo ~~ocurrido~~ <sup>ocurrido</sup> en la sesión del Cabildo del 6 de diciembre de 1737.

Antes de ser tratado el asunto, se dispuso que se abriera la puerta del salón para que se ausentara el Regidor Receptor de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, Cristóbal de Zayas Bazán, cuñado de Pedroso. Vuelta a cerrar la puerta, se acordó que los regidores José Martín Félix de Arrate y capitán Félix José de Acosta Riasa, el procurador general Félix Francisco Ruiz y el maestro arquitecto Andrés Bustillo examinaran el lugar, para entonces decidir en otra reunión.

El regidor y alguacil mayor Sebastián Calvo de la Puerta se opuso en la siguiente sesión del Cabildo, porque tal cosa estrecharía la plaza, que era propiedad pública. La oposición de Calvo de la Puerta hizo que se aplazara el asunto hasta la siguiente sesión, que se efectuó el 20 de diciembre. Por mayoría de votos se resolvió no acceder a la solicitud de Pedroso.

El 5 de junio de 1739, ante el escribano público Dionisio Pancorbo, José de Pedroso y de Florencia vendió, con pacto de retro, a la señora Tomasa de Mata las casas que estaba fabricando en la esquina de Empedrado

*letra menor* (que está en la calle de la Iglesia de el Señor San Ignacio y sale á la Plazuela de la ciénega.

Era una parte del edificio que poseía Pedroso, colindante en su totalidad con la casa baja de las señoras Melchora y Josefa de Avilés, donde luego fue construída la casa de Peñalver o de Arcos.

La venta se llevó a cabo por

*letra menor* (novecientos y veinte pesos de á ocho reales,

de los que Pedroso dejó de recibir cien y por éstos debía pagar la compradora réditos anuales del cinco por ciento.

La señora Tomasa de Mata, viuda, describió las casas así:

*Letra menor* ( me bendió con pacto de retro una esquina de las dos que se hallan incluzas en las casas altas y baxas que actualmente está acabando de construir en la calle que de la iglesia de el S<sup>or</sup> Santo Domingo bá a el boquete que llaman de la siénega y de allí cruza á la plazuela de el colegio de la compañía de Jesus á cuiá plazuela está hasiendo frente...

En posterior documento mutilado se puede apreciar que fue cancelada la operación a consecuencia del pacto de retro. El vendedor Pedroso se dió por entregada la esquina

*Letra menor* (... para vsar de ella como su propio dueño...

Hay con fecha 13 de noviembre de 1741 una nota marginal en que se da por rota y cancelada la escritura de venta de 1739.

Nueve años después del Cabildo aquel, y con fecha 29 de julio de 1746, insistió Pedroso en la solicitud de obtener las varas de tierra necesarias para suprimir la irregularidad de su construcción y hacer los portales. Ofreció trescientos pesos con destino a los gastos de la guerra que entonces sostenía España, y otros trescientos para los fondos de Propios y Rentas de la Ciudad.

Ya en esa fecha edificaba el Tesorero de la Real Hacienda, Diego de Peñalver y Angulo, el palacio que después ocuparon sus descendientes los marqueses de Arcos.

Peñalver había recabado del capitán general Juan Francisco de Güemes y Horcasitas autorización para tomar del terreno de la plaza cuatro varas para sus portales.

Esa concesión quería obtenerla también Pedroso.

En la reunión del Cabildo, del día mencionado, o sea el 29 de julio, se acordó que una comisión de Capitula<sup>es</sup> y técnicos se personara en el lugar para que

*Letra menor* (...se proporcione la linea para las quatro varas y Portales de forma q quede igual con la inmediata...

Se otorgaba la autorización a Pedroso, y éste podía realizar las

obras, pero debía obtener una confirmación real del acuerdo en un plazo de dos años, y en caso de no lograrlo quedaba en la obligación de demoler a su costo lo fabricado. En los documentos acopiados no hay más noticias sobre tan interesante cuestión.

En 1746 había dicho Pedroso que aquella casa era la de su habitación, aunque mucho después murió en otra de su propiedad, situada en Cuba 211.

La casa fue construída en tres secciones y en tres tiempos: la que estaba fabricada en 1739, la que comenzó después de marzo de 1741, y la que levantó con portales a partir de julio de 1746.

Al morir Pedroso sin descendencia en 1774, hizo mandas y legados, e instituyó como herederos de sus bienes a sus hermanos Mateo y Francisco de Pedroso y de Florencia. Entre esos bienes se encontraba la casa de la cénaga, que fue adjudicada a Francisco. Este la aceptó con los gravámenes o censos ya conocidos: dos mil pesos del monasterio de Santa Clara, seiscientos ochenta y siete pesos cuatro reales del convento hospital real de San Juan de Dios, trescientos pesos a favor de la Ciudad, y los trescientos del compromiso de los portales.

La casa fue tasada entonces en 30, 807 pesos y dos reales.

En la cuenta de los bienes se hizo después constar que el otro albacea, Mateo de Pedroso, se hacía cargo de la casa por el valor de los 30,807 pesos y dos reales de la tasación.

Según esas cuentas, en la casa había varios inquilinos, los que residían en porciones separadas. Esos eran los señores Barrera, Juan del Castillo, Juan Brunet, que tenía una esquina, Antonio de los Reyes, y Simón Santos, por dos cuartos "de los adicionados".

Además, parece que vivía en la parte principal Francisco de Pedro-  
Coleta  
so y de Florencia con su esposa Luisa ~~Coleta~~ de Garro y sus cinco hijos, el presbítero Francisco Xavier, María Michaela, Antonia, Carlos y Rosalía, a los cuales instituyó como herederos en unión de su cónyuge, al morir el 28 de febrero de 1786.

En la partición de bienes su viuda se adjudicó la casa mortuoria,

que es la de Empedrado, por valor de 15,537 pesos, excluidos los gravámenes. Se declaró que era la mitad de la tasación. Quedó la otra mitad en poder de la hija Antonia de Pedroso y de Garro. La partición tiene fecha 6 de septiembre de 1788.

Siguieron viviendo en la casa la viuda y algunos de los hijos, y en ella murió la señora Garro de Pedroso el 24 de octubre de 1801.

Pocos años antes, en 1794, Carlos de Pedroso y de Garro, que aparecía ya como dueño de la parte adjudicada a la madre, compró el resto a su hermana Antonia, que firmó asistida de su esposo Juan de Zequeira.

Por eso no figura la casa en la partición de bienes de la viuda.

En 20 de diciembre de 1823, Carlos de Pedroso y de Garro, ya conde de esos apellidos, solicitó

*Letra manuscrita* (una paja de agua del acueducto de Fernando VII para su casa de Empedrado 3

*Letra manuscrita* (haciendo esquina á la de Mercaderes.

María del Carmen de Pedroso y Pedroso se adjudicó a la muerte de sus padres la casa, en cuyos altos siguió residiendo con tres de sus sobrinos, huérfanos.

Los entresuelos, <sup>2</sup> los <sup>2</sup> accesorios y otras piezas se hallaban arrendadas.

El Directorio de Artes, Comercios e Industrias de La Habana para el año 1859 dió como instalados en los bajos el almacén de azúcar de Ramón G. Granda y la fábrica de tabacos La Tórtola, de Isidoro Rodríguez Sordo o Loredo.

El 2 de octubre de 1871 murió soltera María del Carmen de Pedroso y Pedroso. Había dispuesto en su testamento la libertad de todos los esclavos que le pertenecieran. Sus cuatro sobrinos y herederos convinieron en adjudicar la casa de Empedrado a la sobrina Concepción Montalvo y Pedroso, esposa de José Lombillo. Tasado el inmueble en \$ 78,387. 50, como a cada uno le había tocado la cantidad de 26,000 pesos, fue necesario que Lombillo entregara a los demás 52,000 pesos para completar la herencia a repartir.

La descripción de la Anotaduría de Hipotecas dice que la edificación linda por la derecha con la casa número 2 de la calle de Mercaderes, por la izquierda con la misma, que es la de los marqueses de Arcos.

En el año 1874, según el Directorio Comercial de Caine y C<sup>a</sup>, radicaba en esa casa el escritorio del ingenio de azúcar San Gabriel, propiedad de José Lombillo y hermano. Este hermano era el tercer conde de Casa Lombillo, del cual no se sabe que nunca viviera en la residencia de Empedrado, sino en su casa quinta del Cerro. Estaba casado con María Montserrat de Pedroso y Pedroso.

El testamento hecho "en plena salud" por los esposos María de la Concepción Montalvo y Pedroso y José Lombillo y Ramírez de Arellano, el 23 de marzo de 1877, especifica que poseían "en totalidad" la casa de Empedrado 5, en que habitaban. El 2 de noviembre murió él allí, y la esposa el 8 de enero de 1903.

A la muerte de ésta, fue adjudicada la casa en usufructo y con la tasación de \$ 38,000.00, a la señora María de Jesús Montalvo y Pedroso, viuda del señor Ignacio Montalvo y Calvo.

Extinguido el usufructo en 1908, por muerte de la señora Montalvo, la hija de ésta, señora María de la Concepción Montalvo y Montalvo, viuda del sexto marqués Du Quesne y casada en segundas nupcias con el que fue senador del Reino Arturo Amblard, se adjudicó la totalidad de la casa, la mitad de ella en pleno dominio y la otra mitad en usufructo cuya nuda propiedad correspondía a los cinco hijos habidos de su matrimonio anterior. No tuvo descendencia del segundo.

Cuando murió la viuda de Lombillo, en 1903, fue alquilada la casa al doctor Ricardo Dolz y Arango, abogado y profesor de Derecho Procesal en la Universidad de La Habana, que fue senador de la República. Residió allí el doctor Dolz con su esposa.

En un Directorio General para los años 1904-1905, aparecido en julio de 1904, figuran como establecidos en la casa: el bufete del





había trasladado sus oficinas profesionales para Aguiar 72, adquirió la casa por la cantidad de \$ 100.000.00 el doctor Dolz. Fueron vendedores María de las Mercedes, María de Jesús, María de la Concepción, Juana de Dios y Pedro Du quesne y Montalvo, este último el séptimo marqués Du Quesne.

El Directorio de 1920 mantiene los nombres de abogados de Dolz y Gregorich, y añade los de Joaquín Barreto, Justin J. Franco, José García Ordóñez y Manuel Laso Ramos, al procurador Francisco López Rincón, la taquígrafa Isabel González Biar, el empleado Eduardo García Lebrede. Estaban también el abogado Osgood Smith y Miguel Alvarado, padre de Gonzalo, el almacén de los productos farmacéuticos a cuyo frente se hallaba Rafael Posso, la consulta médica del doctor Federico Torralbas, y el café La Cueva.

En 1924 había allí como abogados Vicente Cao y Gonzalo Alvarado, Estaban el empleado Eduardo García Lebrede, Rafael Posso, el comisionista Antonio ~~Giraudier~~ Giraudier, hijo, la oficina particular del propietario Fernando Veranes, el procurador Francisco López Rincón, la consulta médica del doctor Eduardo C. Poy, la Magnus Schips Chandlery S.A., López Rincón y Ca., agentes judiciales, y el café La Cueva.

En 1927 estaban los abogados Ricardo y Enrique Dolz, José Gregorich y Pedro Cué Abreu, éste con el teléfono M 1851. Además, el café La Cueva.

No hay más noticias en la compilación de Lavín sobre profesionales o personas que se radicaran en la casa.

A consecuencia de los sucesos políticos, el doctor Dolz tuvo que asilarse el 27 de septiembre de 1932 en la embajada de México y salir siete semanas después hacia el extranjero.

La esposa del doctor Dolz, que lo había acompañado, volvió a La Habana y el 2 de junio de 1933, con poderes de su marido, vendió la casa por la suma de \$ 62,000.00 a la señora Gómez Mena de Cagiga.

Según la Guía de Teléfonos de 1936, funcionaba en la casa la Escuela Municipal de Música.

Durante la presidencia del doctor y coronel Federico Laredo Brú, fue la antigua residencia de Lombillo sede de la Secretaría de Defensa Nacional.

En 1941 estuvo allí la Jefatura de Sanidad Municipal. También quedaren entonces instaladas las oficinas del Ayuntamiento denominadas Control del Personal, Pesas y Medidas, Asistencia ~~social~~ y Previsión Social, con la Bolsa de Trabajo, Asilos y Creches, entierros y otros.

Esas oficinas continúan actualmente en la casa, y también las del Historiador de la Ciudad de La Habana, con su Museo Histórico y la Biblioteca Francisco González del Valle.

Agrega el trabajo de Lavín;

*letra menor*

(Este Museo y Biblioteca están ocupando en el edificio el lugar en que por muchos años estuvieron instaladas una de las mejores caballerizas y cochera de esta ciudad.

